

ESTUDIO TEÓRICO PARA LA PROFESIÓN DE ESCRIBANO PÚBLICO

SEGUNDA EDICIÓN

ARREGLADA AL PROGRAMA VIGENTE

EN LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR EL ESCRIBANO PÚBLICO

HÉCTOR C. BAUDÓN

Secretario de uno de los Juzgados en lo Civil y Comercial
de la Capital y Provincia



E. E. LIBRERÍA Y REPRODUCTORES

PLATA
CALLE SERRAVALLO, 2
TELÉFONO 1000

BUENOS AIRES
CALLE SERRAVALLO, 2
TELÉFONO 1000

1900

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO ÚNICO

Páginas

SUMARIO.—1. De la justicia.—2. de la ley.—3. Sus caracteres y divisiones.—4. Sanción, promulgación y publicación.—5. Efectos de la ley con relación al tiempo.—6. Disposiciones del Código Civil.....	1 á 7
---	-------

BOLILLA I.

SUMARIO.—1° Derecho.—Definición.—División y subdivisiones.—Noción de las ramas que comprende.—2. Objeto de la institución de Escribano Público.—Requisitos para obtener el título de Escribano.—Qué disposiciones los prescriben.—3. Escribanos de Registro.—Quién confiere autorización para regentar una oficina de Registro.—Con qué antecedentes se pide la rubricación de cuadernos.—Reglas establecidas por el decreto de 8 de Marzo de 1830, auto acordado de 22 de Diciembre de 1835 y acuerdo de 7 de Enero de 1836.—Quién rubrica los cuadernos.—Reglamento de visitas curiales.—Obligaciones y responsabilidades que impone á los Escribanos de Registro con relación á sus protocolos y á les otorgantes.—4. Qué se entiende por jurisdicción territorial.—¿Pueden los Escribanos de Registro autorizar escrituras de bienes situados en la Provincia, fuera de la jurisdicción territorial en que ejercen sus funciones?—Regla y excepciones al respecto.—¿Pueden autorizar escrituras de bienes situados fuera de la Provincia?—5. Deberes generales de los Escribanos según el auto acordado de 23 de Abril de 1852.—Libros que deben llevar los Escribanos de Registro.—Objeto y forma

de cada uno de ellos según la acordada de 28 de Noviembre de 1859.—6. Escribanos adscriptos á los Registros.—Cuáles son sus funciones.—Quién autoriza la adscripción..... 8 á 23

BOLILLA II.

SUMARIO.—1. Escribanos Secretarios.—Cuáles son sus funciones en general.—Forma de su nombramiento.—Disposiciones de la ley de creación de Secretarías.—2. Cuándo deben practicarse las actuaciones judiciales.—Cuáles son los días feriados según las leyes.—Notificaciones, su objeto, forma y tiempo en que deba hacerse; cuáles en el domicilio de los litigantes; caso en que el notificado no sabe firmar; caso en que no quiere firmar.—Notificación por cédula; obligaciones del Secretario en estas notificaciones; caso en que no se encuentra la persona que se va á notificar; caso en que se niega á recibir la cédula.—En qué penas incurre el Secretario que extiende notificaciones en contravención á las disposiciones legales.—3. Libros que deben llevar los secretarios.—Objeto y forma de cada uno de ellos según la acordada del Superior Tribunal de Justicia, de 28 de Noviembre de 1859.—4. Escribanos adscriptos á las secretarías.—Cuáles son sus funciones.—Quién autoriza la adscripción.—5. Sistema métrico decimal.—Leyes de Septiembre 10 de 1863 y 13 de Julio de 1877.—Decreto reglamentario de esta última.—Disposiciones penales en relación con los Escribanos de Registro y Secretarios..... 24 á 40

BOLILLA III.

SUMARIO.—1. Derecho Civil.—Plan del Código Civil Argentino.—Capacidad: leyes que la rigen.—Modos de contar los intervalos del derecho.—2. Qué se entiende en derecho por persona.—Quiénes son personas de existencia visible.—Cómo se distinguen con relación á su capacidad jurídica las personas de existencia visible.—Quiénes tienen incapacidad absoluta.—Quiénes incapacidad relativa.—3. Principio y fin de la existencia de las personas visibles.—Disposiciones de la Ley del Registro Civil.—Presunción de fallecimiento.—Posesión de los bienes del ausente; á quienes corresponde y desde cuando.—4. Matrimonio.—Capacidad para contraerlo.—Matrimonio entre menores; oposición.—Requisitos que debe contener el

acto de matrimonio.—Legitimación.—Parentesco, líneas y grados.—5. Personas jurídicas.—Cuáles son.—Qué actos pueden ejercer.—Cuándo se reputan actos de las personas jurídicas los de sus representantes.—Qué leyes rigen los poderes de los representantes.—Cuándo comienza la existencia de las asociaciones ó corporaciones con carácter de personas jurídicas.—Cómo son consideradas las asociaciones que no tienen existencia legal como personas jurídicas.—Autorización posterior á la fundación de la sociedad.—Cómo termina la existencia de las personas jurídicas.—6. Domicilio de origen.—Real.—Legal. 41 á 78

BOLILLA IV

SUMARIO.—1. Quiénes son los representantes necesarios de los incapaces.—Cómo se ejerce la representación de los incapaces.—Respecto de qué incapaces no tiene intervención el Ministerio de Menores.—A qué actos se extiende la representación de los incapaces.—2. Quién es el representante legítimo de la mujer casada.—En qué casos la mujer casada puede estar en juicio por sí.—En qué condiciones puede celebrar contratos ó desistir de contratos anteriores.—Cuándo se presume la autorización por el marido.—En qué casos no es necesaria esa autorización.—Por quiénes puede ser reclamada la nulidad por falta de la autorización del marido.—En qué casos bastará la autorización judicial.—Qué efectos tiene la revocación de la autorización del marido.—Qué bienes obligan los actos ó contratos de la mujer sin autorización del marido, ó con autorización judicial contra el marido.—Noción de la patria potestad.—Deberes y derechos de los padres con los hijos.—Comparecencia en juicio del menor de edad.—Autorización paterna y judicial.—Usufructo y administración de los bienes de los hijos bajo la patria potestad.—Restricciones y modo de perder la administración ejercida por el padre.—3. Quiénes son los representantes de los menores no sujetos á la patria potestad.—De la tutela: en qué consiste.—Cuántas clases de tutela hay.—Cómo se confiere cada una de ellas.—Disposiciones legales sobre el discernimiento de la tutela.—Qué actos de administración puede el tutor ejecutar por sí.—Para qué actos necesita autorización judicial.—Qué actos le están prohibidos aunque obtuviera indebidamente la autorización judicial.—4. Representación de los incapaces mayores de edad.—Qué reglas se aplican á esta representación.—5. Del Ministerio Público de Menores.—Cómo ejerce ésta la

representación de los incapaces.—Qué efectos produce en los actos que interesan á los menores ó incapaces la falta de intervención del Ministerio de Menores.....

79 á 96

BOLILLA V

SUMARIO.—1. De las obligaciones en general.—Naturaleza y origen de las obligaciones.—Obligaciones naturales.—Daños é intereses en obligaciones que no tienen por objeto sumas de dinero.—Obligaciones principales y accesorias.—Condicional.—A. plazo.—De dar.—De hacer ó no hacer.—Alternativas.—Facultativas.—Con cláusula penal.—Divisibles é indivisibles.—Mancomunadas.—Solidarias.—Reconocimiento de las obligaciones.—2. Extinción de las obligaciones.—Pago.—Novación.—Compensación.—Transacción.—Confusión.—Renuncia de derechos del acreedor.—Remisión de la deuda.—Imposibilidad del pago.—Prescripción.....

97 á 133

BOLILLA VI

SUMARIO.—1. Hechos.—Ignorancia, error, dolo y temor.—Actos jurídicos.—División de los actos jurídicos.—Forma de los actos jurídicos.—Nulidad de los actos jurídicos.—2. Instrumentos públicos.—Escrituras públicas.—Condiciones intrínsecas y extrínsecas para su validez.—Documentos que deben contener.—Protocolos.—Testimonios.—Legalizaciones.—Objeto y forma.—3. Instrumentos privados.—Requisitos para su validez.—Cuándo tienen el mismo valor que los instrumentos públicos.—Fecha cierta.....

134 á 157

BOLILLA VII

SUMARIO.—1. Contratos en general.—Sus divisiones.—Elementos esenciales.—Formas.—Pruebas y efectos.—Efectos de los contratos que debiendo ser hechos en escritura pública, no se han sujetado á esa forma.—Qué se entiende por evicción.—Quiénes responden por ella.—2. Sociedad conyugal.—Convenciones matrimoniales.—Donaciones á la mujer.—Dote de la mujer.—Administración y disolución de la sociedad conyugal.....

158 á 176

BOLILLA VIII

SUMARIO.—1. Compra-venta.—Elementos esenciales.—Precio.—Capacidad.—Formas del contrato de compra-venta.—2. Pactos á que puede subordinarse la compra-venta; de retroventa; de reventa; de preferencia; de mejor comprador; de satisfacción del comprador.—Definición.—Plazo y condiciones en que pueden establecerse.—3. Cesión de créditos.—Qué créditos pueden cederse y cuáles no.—Quiénes pueden hacer cesiones de créditos.—4. Permuta.—Definición.—Reglas que las rigen.—5. Locación.—Definición.—Capacidad para dar ó tomarse arrendamiento, término.—Formas de este contrato.—Cesión y sub-locación.—Locación de servicios.....

177 á 199

BOLILLA IX

SUMARIO.—1. Sociedad.—Condiciones esenciales para su existencia.—Objeto.—Forma y prueba.—Disolución y liquidación.—2. Donación.—Formalidad de las donaciones para después del fallecimiento del donante.—Aceptación del donatario.—Derecho que puede reservarse el donante y condiciones que puede imponer.—3. Capacidad para hacer y aceptar donaciones.—Formas.—Donaciones mutuas, remuneratorias, con cargo, inoficiosas.—Reversión de las donaciones.—Cuando son revocables.....

200 á 214

BOLILLA X.

SUMARIO.—1. Mandato.—Reglas.—Representaciones á las que pueden aplicarse.—Clases de mandatos.—Actos que requieren poderes especiales.—Objeto.—Capacidad para ser mandante ó mandatario.—2. Formas del mandato.—Casos que requieren escritura pública.—Cesación del mandato.—3. Fianzas.—Disposiciones generales.—Capacidad para ser fiador.—Extinción de la fianza.—4. Contratos aleatorios.—Cuáles son permitidos.—5. Contrato oneroso de renta vitalicia.—Forma esencial.—Capacidad.—Disposiciones generales.—6. Depósito.—Sus clases.—Mútuo.—Comodato.—Disposiciones generales.—Gestión de negocios ajenos.....

215 á 241

BOLILLA XI.

SUMARIO.—1. Cosas.—En sí mismas y en relación á las personas y los derechos.—2. Posesión.—Capacidad y modo de adquirirla.—Posesión de buena y de mala fe.—

3. Acciones posesorias.—Nociones generales.—4. Derechos reales.—Definición y enumeración.—Acciones reales..... 242 á 269

BOLILLA XII.

SUMARIO:—I. Dominio.—Modos de adquirirlo y de perderlo.—Prescripción.—Sus efectos con relación al dominio de las cosas.—Diferentes clases de dominio.—Diferencia entre el dominio y la posesión.—2. Condominio.—Derecho de los condominios.—Medianerías de paredes y muros.—3. Usufructo.—Definición y nociones generales.—Modo de constituirlo.—4. Uso y habitación.—Nociones generales.—5. Servidumbre.—Nociones generales..... 270 á 304

BOLILLA XIII.

SUMARIO:—I. Hipoteca.—Sobre qué bienes puede constituirse.—A qué cosas se extiende la hipoteca.—Qué cosas no pueden ser objeto de la hipoteca.—Quiénes tienen capacidad para hipotecar.—Inscripción de las hipotecas.—Efectos de la inscripción.—Extinción de la hipoteca.—2. Prenda.—Sobre qué cosas puede constituirse.—Quién puede constituir una prenda.—Cláusulas prohibidas.—Derechos del acreedor prendario.—Extinción de la prenda.—3. Anticresis.—Quién tiene capacidad para constituir anticresis.—Derechos del acreedor.—Cláusulas prohibidas.—Obligaciones del acreedor..... 305 á 322

BOLILLA XIV.

SUMARIO:—1. Sucesiones.—Capacidad é incapacidad para suceder.—Aceptación y repudiación de la herencia.—2. División de la herencia.—Cómo puede hacerse.—División entre vivos ó por testamento.—3. Sucesiones vacantes y ab-intestato.—Derecho de representación.—Orden de las sucesiones intestadas.—Descendientes.—Ascendientes.—Cónyuges.—Hijos naturales.—Padres naturales.—Parientes colaterales.—Fisco.—Sucesión de los bienes reservados..... 323 á 351

BOLILLA XV

SUMARIO:—1. Sucesión testamentaria.—Testamento.—Cláusulas nulas y condiciones prohibidas.—Qué ley rige la capacidad de testar.—Quiénes no pueden testar.—2. Formas de los testamentos.—Testamento

ológrafo; condiciones de validez.—Protocolización.—Testamento por acto público; exposición de todas las prescripciones legales sobre esta forma de testamento.—Testamento cerrado; intervención del escribano.—Quiénes pueden ser testigos en los testamentos.. 352 á 364

BOLILLA XVI.

SUMARIO:—1. Porción legítima de los herederos forzosos.—2. Institución y sustitución de herederos.—3. Capacidad para recibir por testamento.—4. Desheredación.—5. Legados.—6. Derecho de acrecer.—7. Revocación de testamentos y legados.. 365 á 380

BOLILLA XVII.

SUMARIO:—1. De los comerciantes y de los actos de comercio.—Capacidad para ejercer el comercio.—Mayor de diez y ocho años.—Mujer comerciante.—Agentes auxiliares de comercio.—2. Matrícula de comercio.—Registro público de comercio.—Libros de comercio.—Rúbrica.—3. Contratos de comercio.—Pruebas y reglas de interpretación..... 381 á 396

BOLILLA XVIII

SUMARIO.—I. Sociedades mercantiles.—Enumeración y definición de las clases de sociedades comerciales.—Requisitos que debe contener la escritura de constitución de cada una de ellas.—Disolución y liquidación.—2. Contrato y letra de cambio.—Formas.—Giro, aceptación y endoso.—Aval.—3. Vales, billetes ó pagarés.—Reglas de aplicación.—4. Protestos.—En qué consisten.—Qué documentos pueden protestarse.—Ante quién y como debe formalizarse.—Requisitos esenciales que debe contener el acta de protesto.—Obligaciones y responsabilidades del Escribano..... 397 á 421

BOLILLA XIX

SUMARIO.—1. Buques.—Nociones.—Modos de adquisición.—Embargos y venta judicial.—Principales derechos y obligaciones de los capitanes de buques.—Diverso carácter de sus funciones.—2. Hipoteca naval.—Forma de constituirias.—Inscripción.—Vencimiento.—Transferencia..... 422 á 434

BOLILLA XX

SUMARIO:—1. Quiebras.—Quiénes pueden ser declarados en quiebra.—Quiénes pueden pedir la declaración de la quiebra.—Obligaciones del Secretario que reciba

la manifestación de la quiebra.—Qué debe contener el auto que declare el estado de quiebra, y qué publicidad debe dársele.—Síndicos.—Como se nombran.—2. Por quién, ante quién, y en qué forma se practica la ocupación de los bienes y papeles del fallido.—En cuantos ejemplares se harán los inventarios y a quién se entregarán.—3. Verificación de créditos. Formalidades con que se practica.—4. Nociones generales sobre los demás actos y procedimientos del juicio de quiebras. 435 á 456

BOLILLA XXI

SUMARIO.—1. *Procedimientos civiles*.—Disposiciones generales sobre jurisdicción. Competencia según el ejercicio de las acciones, representaciones en juicio, extracción de autos de las oficinas, notificaciones, términos y autos para mejor proveer.—2. Juicio ordinario en primera instancia.—Forma de la demanda.—Citación y emplazamiento.—Substanciación de las excepciones dilatorias.—Substanciación de las excepciones perentorias en forma de artículo previo.—Contestación.—Reconvencción.—Disposiciones generales sobre la prueba.—Medios de prueba é intervención del secretario en cada uno de ellos.—3. Recursos.—Enumeración y substanciación de los recursos que proceden de los autos y sentencias de 1ª Instancia.—Qué recursos se dan de las de 2ª Instancia y la Suprema Corte.—4. Recusación de secretarios de primera instancia, sus efectos y modo de reemplazarlos.—5. Juicio de jactancia.—Qué debe contener el escrito en que se deduzca la acción de jactancia.—Deberes del secretario.—6. Juicio ordinario en rebeldía.—Cómo se substancia.—Deberes del secretario 457 á 492

BOLILLA XXII

SUMARIO.—1. Embargos preventivos.—En qué condiciones puede pedirse.—Funciones del secretario en la traba de embargos preventivos.—2. Juicio ejecutivo.—Qué títulos traen apareja la ejecución.—Cómo puede prepararse la acción ejecutiva.—Forma de citación del demandado.—Diligencia de la traba del embargo. Orden de los bienes embargables.—Bienes excluidos del embargo.—Substanciación de las excepciones.—Autos apelables y términos para la apelación.—3. Substanciación de las tercerías.—4. Ejecución de las sentencias en general 493 á 510

BOLILLA XXIII

SUMARIO.—1. Interdictos.—Su objeto y substanciación.—2. Substanciación del juicio de desalojo, del de decla-

ratoria de pobreza, y del juicio de alimentos provisionales y litis empenas y del juicio de mensura, deslinde y amojonamiento. 511 á 514

BOLILLA XXIV

SUMARIO.—1. Testamentarias.—Disposiciones generales.—Inventario y avalúo.—División.—Administración.—2. Juicio de ab-intestato y herencia vacante.—Su substanciación.—3. Apertura de testamentos cerrados.—4. Protecolización de testamentos ológrafos. 515 á 522

BOLILLA XXV

SUMARIO.—1. Concurso civil de acreedores.—Disposiciones generales.—Administración.—Verificación de créditos.—Diligencias de graduación de créditos y distribuciones.—Comparación entre el juicio de quiebra y el concurso civil de acreedores.—2. Juicio de árbitros.—Qué cuestiones pueden someterse á él.—Formalidades y requisitos esenciales del compromiso.—Cláusulas que pueden estipularse.—Substanciación del juicio.—Sentencia arbitral.—Recursos.—3. Juicio de amigables componedores.—Qué cuestiones pueden ser objeto de él.—Forma del compromiso.—Sentencia.—Acción de nulidad 523 á 538

BOLILLA XXVI

SUMARIO.—1. Derecho penal.—Delito.—Autores.—Cómplices.—Penas. Sus clases, ejecución y accesorias.—Responsabilidad penal.—Causas que la excluyen, atenúan y agravan.—2. Homicidio.—Infanticidio.—Aborto.—Duelo.—Lesiones corporales.—Caracteres y elementos esenciales de estos delitos.—3. Adulterio.—Violación.—Estupro.—Rapto.—Caracteres comunes y diferenciales.—Matrimonios ilegales.—Delitos contra las garantías individuales.—Calumnias é injurias.—Cuándo existe calumnia.—Cuándo la injuria.—4. Nociones generales sobre los delitos contra la propiedad. 539 á 572

BOLILLA XXVII

SUMARIO.—1. Nociones generales sobre los delitos contra la seguridad interior y orden público.—2. Usurpación y abuso de autoridad.—Prevaricato.—Cohecho.—Infidelidad en la custodia de presos y documentos.—Revelación de secretos.—Malversación de cau-

dales públicos.—Fraudes y exacciones. — Quiénes cometen estos delitos y en qué consisten.—3. Falsificación — Altruición. — Penalidad. — Falso testimonio, en qué caso se comete.....

Páginas

573 á 583

BOLILLA XXVIII

SUMARIO.—1. Procedimiento en materia criminal.—Prisión preventiva.—Acción pública y privada.—Jurisdicción.—Competencia.—Causas de recusación.—Ministerio Fiscal.—2. Como deben hacerse las notificaciones.—En la oficina, en el domicilio.—Requisitos de la cédula.—Notificaciones en caso de ausencia, dentro ó fuera de la jurisdicción del Juez.—Exhortos.—Edictos.—Responsabilidades de los funcionarios respecto á las notificaciones.—Importancia de la notificación.....

584 á 599

BOLILLA XXIX

SUMARIO.—1. Sumario — Forma de instruirlo.—Como puede iniciarse.—Procedimiento en caso de denuncia.—Querrela.—De oficio.—Circunstancias que deben constar en el auto que manda proceder á la iniciación del sumario.—Intervención del Secretario en el sumario.—2. Examen de testigos.—Quiénes pueden ser testigos en causa criminal.—Como se les cita.—Excepciones en caso de urgencia.—Qué valor tiene el examen de un testigo sin la presencia del Secretario.—3. Confesión.—Su naturaleza y clases.—Examen pericial y de documentos.—Rol del Secretario en la interceptación de la correspondencia.—4. Auto de prisión.—Circunstancias.—Término en que debe dictarse.—Libertad bajo fianza.—Casos en que puede otorgarse.—Clases de fianzas.—Escrituras.—5. Inspección ocular.—Modo de proceder en los diferentes casos.—Sobreseimiento. Noción.—Cuántas clases de sobreseimientos hay.....

600 á 628

BOLILLA XXX

SUMARIO.—1. Plenario.—Acusación.—Defensa.—Prueba.—Término para estos trámites.—2. Conclusión de la causa para definitiva.—Sentencia.—3. Recursos.—Enumeración y noción de cada uno de ellos.—Modos de substanciarlos en 1ª instancia.—4. Ejecución de la sentencia.—Modo de computar la prisión preventiva.—5. Naturaleza, objeto y forma del procedimiento en los juicios correccionales.—Términos.—6. Procedimientos de los juicios especiales.—Calumnia ó injuria.—Falsificación.—7. Habeas corpus.—Noción y procedimiento.....

629 á 654

BOLILLA XXXI

Páginas

SUMARIO.—1. División de los poderes públicos en la Nación y en la Provincia.—2. Enumeración de las reparticiones principales de cada uno de los poderes públicos de la Provincia.—3. Escribanía Mayor de Gobierno.—Su organización y funcionamiento.—4. Registro de la Propiedad.—Inscripciones.—Certificados.—Términos para la inscripción y para la validez de los certificados.....

655 á 689

APÉNDICE

Conteniendo las acordadas y resoluciones de la Suprema Corte sobre práctica, exámenes y revalidaciones de títulos de escribano; rúbricas, revisiones y firma de llevar los cuadernos. Certificados. Ley sobre examen de escribanos y demás requisitos para obtener el título. Ley de honorarios de los escribanos. Ley sobre perención de la instancia. Ley sobre nombramiento de oficio. Ley sobre excomulgación. Ley sobre conmutación de pena. Ley de Justicia de Paz. Ley sobre el Registro Civil de las personas y algunas otras

691 á 743